

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 12 de Julio de 1960

Núm 158

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie vacuno, existente en el término municipal de Villacé, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la localidad de Villacé, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el Ayuntamiento de Villacé y como zona de inmunización el mismo Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 4 de Julio de 1960.
2644 El Gobernador Civil,

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Almanza, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II

del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Almanza, señalándose como zona infecta el citado pueblo; como zona sospechosa, el Ayuntamiento, y como zona de inmunización, el mismo Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a suspensión de ferias y mercados.

León, 4 de Julio de 1960.
2645 El Gobernador Civil,

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Eliseo Villalobos de Paz, vecino de Santa María del Páramo, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de agua para riego en el Km. 29, Hm. 9, del camino vecinal de «León a La Bañeza», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 17 de Junio de 1960. — El Presidente, Horacio Martín Gutiérrez.
2463 Núm. 846.—44,65 ptas.

Instituto Nacional de Colonización

Subdelagación de Ponferrada

ANUNCIO

Terminadas las obras de puesta en riego y saneamiento de los Mon-

tes A, B y C de la Zona Baja del Bierzo, en los términos municipales de Ponferrada y Carracedelo (León), que fueron adjudicadas por la Dirección General del Instituto a don José García Gómez, y habiendo finalizado el plazo de garantía señalado a las referidas obras, procede la devolución de la fianza que el citado contratista tiene depositada, así como la recepción definitiva de las obras.

A tal fin y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, se publica el presente anuncio, para que quienes se consideren afectados, puedan presentar en los Ayuntamientos de Ponferrada y Carracedelo, o en las oficinas del Instituto Nacional de Colonización, en Ponferrada, calle General Gómez Núñez, número 40, las reclamaciones que pudieran existir por deudas de jornales o materiales, por daños o perjuicios, por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo, etc., dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 25 de Junio de 1960. — El Ingeniero Jefe (ilegible).
2546 Núm. 848.—99,75 ptas

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de Independencia, número 1, solicita autorización para cruzar la C. L. de Rionegro a la de León a Caboalles, Km. 117, Hm. 1, con una tubería de 0,50 m. de diámetro para dar paso a las aguas pluviales y drenaje del proyecto de aprovechamientos hidroeléctricos del Canal del Pantano de Los Barrios de Luna.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la

petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 4 de Julio de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2634 Núm. 849.—76,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de Junio último, informó favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario de Beneficencia, rendida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, la cual, en unión de éste y sus justificantes, se expone al público durante el plazo de quince días y ocho más, para que puedan presentarse contra dicho expediente los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 7 de Julio de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2679

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de Junio último, informó favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario para realizar diversas obras en el Mercado de Gana los y Estadio Municipal, rendida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, la cual, en unión de éste y sus justificantes, se expone al público durante el plazo de quince días y ocho más, para que puedan presentarse contra dicho expediente los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 7 de Julio de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2680

Ayuntamiento de Ponferrada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento

sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de Mayo de 1957, se hace saber que la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Guardias Municipales vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 81, de fecha 7 de Abril último, en la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue; Vocales: D. Luis Francisco Aparicio Carreño, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Ernesto Diez Villamor, en representación del Profesorado Oficial; D. Aurelio Omist Riol, Jefe de la Policía Municipal, actuando de Secretario el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Ponferrada, 1.º de Julio de 1960.—El Alcalde, Luis Nieto García.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento sobre Régimen Local de Oposiciones y Concursos, se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular, que los ejercicios del concurso-oposición para cubrir dos plazas de Guardias Municipales de este Ilustre Ayuntamiento, cuya convocatoria fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 81, de fecha 7 de Abril último, dará comienzo en la Casa Consistorial, el próximo día 20 del corriente, a las dieciséis horas.

A las diez la mañana deben comparecer los aspirantes, para ser sometidos al reconocimiento médico previsto en la convocatoria.

Ponferrada, 1.º de Julio de 1960.—El Alcalde, Luis Nieto García. 2653

Ayuntamiento de Barjas

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1959, y la de administración del patrimonio del mismo ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse

contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Barjas, 5 de Julio de 1960.—El Alcalde, primer Teniente, José Muñios. 2684

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la ordenanza para suministro de agua potable a los pueblos de este municipio, aprobada por esta Corporación Municipal con fecha 20 del próximo pasado mes de Junio, a efectos de examen y reclamaciones contra la misma.

Matallana de Torío, a 5 de Julio de 1960.—El Alcalde, E. Miranda. 2682

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales para la exacción de los derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., etc., y volantes sobre la vía pública, y la de sobre pesos en básculas públicas municipales, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan examinarlas los interesados, y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Vegas del Condado, a 1 de Julio de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 2685

Ayuntamiento de Toreno

Con motivo de las riadas producidas por los temporales desencadenados a últimos del pasado Diciembre y primeros de Enero del año actual, fue recogida por D. Camilo Ferrero Buitrón y D. Luis Dobarro, vecinos de esta villa, una partida de madera, arrebátandola de la corriente de las aguas producida por las inundaciones desencadenadas con tal motivo, y la cual se halla depositada en poder de los mencionados vecinos.

Como ha transcurrido el plazo de seis meses que enumera el artículo 48 de la vigente Ley de Aguas, sin que ninguna persona haya acreditado ser el dueño de la madera a que se hace referencia, se pone en conocimiento de aquel o aquellos que acre-

dién ser sus dueños, que se les concede un plazo de diez días para que puedan ejercer su derecho; transcurrido el mismo, se hará entrega de la madera a los señores que la recogieron.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toreno, 6 de Julio de 1960.—El Alcalde, José Valladares.
2663 Núm. 845.—84,00 ptsa.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Formado por este Ayuntamiento el padrón de vecinos, con las cantidades que durante el presente año de 1960 han de tributar por los arbitrios municipales de bebidas y carnes, a base de conciertos individuales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Pasado este plazo, se estimarán firmes las cuotas que no hayan sido reclamadas.

Los que reclamen y no les fuera atendida la reclamación, vendrán obligados a presentar a la administración las declaraciones que les fueran exigidas, sometándose a la fiscalización, para comprobar las especies gravadas y no declaradas.

La Vega de Almanza, 23 de Junio de 1960.—El Alcalde, Anibal Lucas.
2551

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 2 del año actual, para habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario de este ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, caudales, patrimonio y valores independientes, del ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, a 27 de Junio de 1960.—El Alcalde, E. Porras. 2548

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por la Corporación Municipal un presupuesto extraordinario para llevar a cabo determinadas obras municipales, durante el plazo reglamentario, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado, y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 27 de Junio de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 2588

Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por espacio de ocho días, y a efectos de reclamaciones, el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Pleno Municipal, para servir de base a la contratación en subasta pública de las obras del Matadero Municipal de Villablino.

Villablino, 1.º de Julio de 1960 —El Alcalde, Manuel Barrio. 2598

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Rioseco de Tapia	2611
Santa María de Ordás	2647
Magaz de Cepeda	2662
Villamol	2681
Toreno	2698

Administración de justicia

Notaría de D. Enrique Criado Crespo,
con residencia en Bembibre

Don Enrique Criado Crespo, Abogado y Notario del Ilustre Colegio

de Valladolid con residencia en esta villa de Bembibre.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Daniel Cobos Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación denominada «Comunidad de Regantes del Reguerón y otras», con domicilio en Noceda (León), he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Las aguas derivan del río Noceda.

2.—La toma de aguas se verifica en el punto «Los Arenales», paraje del término y Ayuntamiento de Noceda del Bierzo.

3.—El aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Tierras regables: Todas las situadas en los pagos Los Arenales, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—El volumen de agua aprovechable es de dos litros por segundo.

6.—Este aprovechamiento se utiliza diaria e ininterrumpidamente por los distintos usuarios, a su comodidad.

7.—Que los usuarios que integran la Comunidad de Regantes llevan en posesión de tal aprovechamiento desde tiempo inmemorial y desde luego desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos y aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Bembibre, a 17 de Junio de 1960.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

2527 Núm. 821.—144,40 ptsa.

Don Enrique Criado Crespo, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en esta villa de Bembibre.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Daniel Cobos Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación denominada «Comunidad de Regantes del Reguerón y otras», con domicilio en Noceda (León), he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Las aguas derivan del río Noceda.

2.—La toma de aguas se verifica en el punto denominado El Umeral, del término y Ayuntamiento de Noceda del Bierzo.

3.—El aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Tierras regables: Todas las fincas situadas en el pago del Umeral, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—El volumen de agua aprovechable es de cinco litros por segundo.

6.—Este aprovechamiento se utiliza diaria e ininterrumpidamente a comodidad de los distintos usuarios.

7.—Que los usuarios que integran la Comunidad de Regantes llevan en posesión de tal aprovechamiento desde tiempo inmemorial y desde luego desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos y aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Bembibre, a 17 de Junio de 1960.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

2527 Núm. 822.—147,00 ptas.

Don Enrique Criado Crespo, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en esta villa de Bembibre.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Daniel Cobos Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación denominada «Comunidad de Regantes del Reguerón y otras», con domicilio en Noceda (León), he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Las aguas derivan del río Noceda.

2.—La toma de aguas se verifica en el punto denominado «Las Fuesas», del término y Ayuntamiento de Noceda del Bierzo.

3.—El aprovechamiento de aguas se destina al riego de fincas.

4.—Tierras regables: Todas las situadas en el pago denominado Las Fuesas, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—El volumen de agua aprovechable es de dos litros por segundo.

6.—Este aprovechamiento se utiliza diaria e ininterrumpidamente, a comodidad de los distintos usuarios.

7.—Que los usuarios que integran la Comunidad de Regantes llevan en posesión de tal aprovechamiento desde tiempo inmemorial y desde luego desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles y siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos y aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Bembibre, a 17 de Junio de 1960.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

2527 Núm. 823.—147,00 ptas.

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar que tres prados de D. José Tejedor y hermanas, D. Epifanio Alvarez y D.^a Estébana Rodríguez, de unas nueve áreas en total, se riegan desde tiempo inmemorial con las aguas de Las Canales. El aprovechamiento de aguas radica en término de Abelgas, del municipio de Sena de Luna, cuenca del río Luna.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular y probar sus reclamaciones en esta Notaría durante treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 2 de Julio de 1960.—El Notario, Mariano Alvarez.

2635 Núm. 850.—63,00 Ptas.

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES

«Presa Forera de Villaviciosa de la Ribera, San Román de los Caballeros y Llamas de la Ribera».

Por el presente se pone en conocimiento de todos los interesados en la constitución de esta Comunidad y en el aprovechamiento de las aguas a utilizar, que por Orden ministerial de 30 de Mayo de 1960, han sido aprobadas las Ordenanzas de la misma y el Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

Al propio tiempo se convoca a todos los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de la Comunidad, a Junta General con carácter de extraordinaria y en primera con-

vocatoria, de acuerdo con el capítulo sexto de las ordenanzas dichas.

La reunión de esta Junta General se llevará a cabo a las doce horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta, en los locales de la casa concejo de la Junta Administrativa de San Román de los Caballeros y será objeto de la misma:

1.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

2.º Elección de los cinco síndicos o vocales del Sindicato.

3.º Elección de los de Jurados propietarios y de los dos suplentes del jurado de riego.

R girán la elección los artículos 13, 17 y 63, así como el total de los que constituyen el capítulo VII de mencionadas ordenanzas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y para la convocatoria de los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de esta Comunidad.

San Román, 30 de Junio de 1960: El Presidente de la Comisión organizadora, Luis Diez Arias.

2626 Núm. 844.—123,40 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores de Cubillas de Rueda

En sesión celebrada por este Cabildo Sindical el día doce de Junio actual, se acordó, por unanimidad, nombrar Agente ejecutivo para el cobro de cuotas impagadas y multas impuestas por el Tribunal Jurado, a don Pascual García García, vecino de Quintana de Rueda.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento.

Cubillas de Rueda, 19 de Junio de 1960.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

2457 Núm. 847.—42,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Colomba de Curueño

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, los presupuestos para el ejercicio económico del corriente año de 1960, así como el consiguiente reparto de cuotas sostenimiento, por el plazo hábil de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Santa Colomba de Curueño, 2 de Julio de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Abel Escapa.